

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 19

SERIE 2018-2019

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 20-05-2019

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AIBONITO, ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O ADQUIRIR EN MERCADO ABIERTO LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS DECLARADOS DESIERTOS O QUE NO HUBO COMPETENCIA ADECUADA EN LA SUBASTA GENERAL 01 2019-2020; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: A tenor con las disposiciones de la Ley de Municipios Autónomos el Municipio de Aibonito y su Junta de Subastas publicó la Subasta 01 2019-2020, para la adquisición de servicios y suministros para el año fiscal 2019-2020 la cual se celebró el 10 de abril de 2019.

POR CUANTO: En la misma hubo renglones en los cuales no compareció licitador alguno y fueron declarados desierto durante la Subasta General celebrada el 10 de abril de 2019. Partidas específicas de renglones fueron declarados desierto durante la reunión de Adjudicación de la Junta de Subastas el 30 de abril de 2016. Dichos suministros y/o servicios no podrán ser adquiridos a partir del 1ero de julio del 2019, sin la aprobación de esta ordenanza. (Copias de las Minutas se encuentran disponibles para revisión en la Oficina de Secretaría Municipal).

POR CUANTO: Es esencial para el funcionamiento adecuado del Municipio de Aibonito poder adquirir dicho suministro no adjudicado en subasta según aquí se desglosan:

#17 Compra de uniformes para empleados municipales ejecutivos, de saneamiento, mantenimiento y otros.

POR CUANTO: Adquirir dichos servicios y suministros en mercado abierto o atender el asunto administrativamente resulta más económico y ventajoso a los intereses del Municipio ya que se evitan gastos adicionales en otro proceso de subasta, así como dilaciones en la adquisición de los servicios y suministros garantizando la continuidad de servicios.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 10.006 (d) permite atender el asunto administrativamente previa autorización de la Legislatura Municipal; así mismo El Reglamento Para Municipios de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, autoriza adquirir dichos renglones en mercado abierto.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA. Autorizar a la Administración Municipal de Aibonito a atender administrativamente y/o adquirir en mercado abierto los servicios y suministros declarados desierto o que no hubo competencia adecuada en la Subasta General 01 2019-2020 según se establecen en esta ordenanza.

SECCION 2DA. La Administración Municipal en la Adquisición de los mismos velará por los intereses económicos del Municipio.

SECCION 3RA. Se deberá cumplir con las disposiciones de Ley, reglamentos y/o ordenanzas aplicables a la adquisición y/o compras de suministros y servicios aplicables a los municipios.

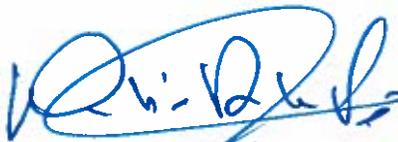
SECCION 4TA. Copia de esta Ordenanza se enviará a la Oficina de Finanzas, Compras y demás dependencias municipales pertinentes.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, el 29 de mayo de 2019.


Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Presidente Legislatura Municipal


Srta. Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, el 4 de junio de 2019.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 2018-2019, adoptada en Sesión Ordinaria el 29 de mayo de 2019, titulada:

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AIBONITO, ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O ADQUIRIR EN MERCADO ABIERTO LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS DECLARADOS DESIERTOS O QUE NO HUBO COMPETENCIA ADECUADA EN LA SUBASTA GENERAL 01 2019-2020; Y PARA OTROS FINES.

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Santos Soliván Rolón
Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Peter Mattina Canales
Hon. Tomás Alvarado Colón

Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Ramón E. Meléndez Negrón
Hon. Marta V. González Rodríguez
Hon. José A. Veguilla Cartagena

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la abstención: Ninguno.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 4 de junio de 2019.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 4 de junio de 2019.


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal